



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL-SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437 DE 2011

FIJACION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 C.P.A.CA.

<i>RAD.</i>	<i>Medio de Control</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha Pres</i>	<i>Vence</i>	<i>MP</i>
2012-0052	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR MEZA BUSTAMANTE	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	04-03-2013	10-05-2013	MQ

CONSTANCIA: Hoy, SIETE (7) de MAYO de dos mil trece (2013) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la secretaria de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 108 DEL c. de P.c. El **traslado de las excepciones previas correrá por el término de tres (3) días** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 175, del C. P.A.CA.

JAI ME CRTIZ RÓMERO

